

Río Gallegos, 6 de octubre de 2014.

VISTO:

El expediente N° 50700-UNPA-2014, y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se tramita la convocatoria a concurso para la cobertura de cargos escalafonarios de Estructura Orgánica Administrativa Funcional de la Universidad, en el marco del Convenio suscrito entre la Secretaría de Políticas Universitarias y la Universidad Nacional de la Patagonia Austral para la regularización de su planta no docente;

QUE dicho convenio se sustenta en el Acta cuerdo de la Comisión Paritaria del Nivel Particular para el Sector No Docente de la UNPA, suscrita por los representantes de la parte empleadora y trabajadora de la Universidad y por el Señor Nelso FARINA, Secretario General de la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales, FATUN, a los fines de establecer los mecanismos necesarios para la regularización de la planta no docente;

QUE en el mencionado convenio se establecieron lineamientos generales para la regularización de la planta no docente de la Universidad, se determinaron los cargos a concursar y se definieron 3 etapas – 2013, 2014 y 2015 – para habilitar, a través de los correspondientes llamados a concurso, el acceso a la carrera de Administración y Apoyo de la Universidad;

QUE analizada la situación de la planta no docente de la UNPA se observó tanto la existencia de personal contratado en cargos incluidos en la orgánica pero fuera de la pirámide, como la existencia de personal contratado fuera de la estructura orgánica de la Universidad;

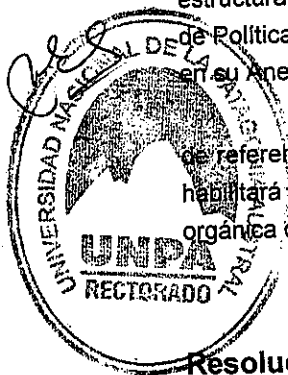
QUE analizados los casos mencionados se definió que hasta tanto se acuerde una nueva pirámide o se establezcan programas especiales que prevean la incorporación de personal no docente acordados entre la Secretaria de Políticas Universitarias y la asociación sindical, se deberá congelar la planta no docente de la Universidad;

QUE la incorporación de cargos fuera de a estructuras aprobadas, generan distorsiones en el cálculo de la asignación presupuestaria para cubrir los incrementos salariales acordados en paritarias, observándose que tales aumentos remunerativos deben ser cubiertos por el presupuesto general del Universidad, comprometiendo la sostenibilidad presupuestario salarial;

QUE el Acta Acuerdo de la Comisión Paritaria definió al personal alcanzado para la regularización de la planta no docente, hasta tanto se definan las nuevas pirámides para el sistema universitario nacional, incluyéndolo en el Anexo II de la mencionada acta;

QUE el Acta establece el compromiso de la Universidad de proceder al ajuste de la estructura orgánica, mientras que por su parte la asociación sindical se compromete a avalar ante la Secretaria de Políticas Universitarias la incorporación en la asignación presupuestaria que requieren los cargos detallados en su Anexo II, y su consideración en el cálculo de incrementos;

QUE se acordó que dado que gran parte de los cargos se encuentran fuera de la pirámide de referencia, la regularización de la planta se realizará en dos tramos: una etapa de transición en la que se habilitará el acceso a la Carrera de Administración y Apoyo, y una etapa de adecuación de la estructura orgánica de la Universidad a las condiciones que requiere el normal funcionamiento de cada unidad de gestión;



Resolución N° 0904/2014-R UNPA



QUE a los fines de asegurar la sostenibilidad presupuestaria y el sostenimiento de la carrera de Administración y Apoyo; y hasta la finalización del proceso de redeterminación de la nueva pirámide de distribución de cargos del sistema universitario nacional, la Secretaría de Políticas Universitarias sólo habilitó cargos de la Categoría 7 del Convenio Colectivo de Trabajo;

QUE en atención a lo cual, por Ordenanzas 166-CS-UNPA y 167-CS-UNPA se procedió a modificar las Ordenanzas 087 y 093 del Consejo Superior de la UNPA incluyendo en cada Unidad de Gestión, Sectores de Equipo de Apoyo Administrativo acordes con los cargos concursar, según el detalle de áreas y puestos de trabajo por Unidades de Gestión que se indican en el Anexo III del Acta Acuerdo de la Comisión Paritaria;

QUE corresponde implementar el primer tramo del acuerdo, procediéndose al llamado a concurso de los cargos incluidos en el acuerdo paritario;

QUE los concursos de los cargos correspondientes a las etapas 2015 deben substanciarse antes que finalice el año 2014;

QUE a los fines del cumplimiento de los plazos previstos en el Acta Acuerdo de la Comisión Paritaria, se deben adecuar los períodos previstos en el Reglamento para la Cobertura de Cargos Escalafonarios de la Estructura Orgánica Administrativa Funcional de la UNPA, homologado por Ordenanza 122-CS-UNPA, definiéndose un cronograma para la convocatoria a concurso en el presente período académico;

QUE debe preverse la habilitación del personal contratado asociado con cada cargo incluido en el Anexo II del Acta Acuerdo para participar de la primera instancia del concurso;

QUE dicha habilitación será de carácter excepcional y exclusivamente en el cargo con el que fuera asociado;

QUE atento a que los cargos involucrados en la consolidación de la planta son de categoría 7, esta habilitación no afectará los derechos del personal incluido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el sector nodocente:

QUE uno de los cargos involucrados en la etapa 2015 para la Unidad Académica Río Turbio pertenece al Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales del Convenio Colectivo de Trabajo; al que resulta aplicable la Resolución 072/95-CS-UFPA;

QUE corresponde instrumentar la convocatoria a concurso para el cubrimiento de cargos de planta de administración y apoyo definidos en el acuerdo paritario para la Etapa 2015 para la Unidad Académica Río Turbio;

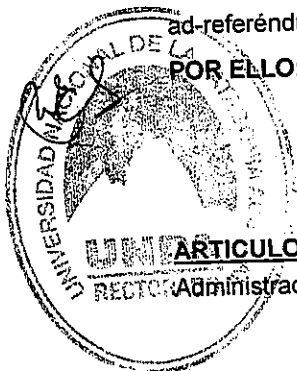
QUE obran razones de urgencia y necesidad, por lo que la propuesta debe instrumentarse ad-referéndum del Consejo Superior de la UNPA;

POR ELLO:

**LA RECTORA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE**

ARTICULO 1°: CONVOCAR a concursos cerrados internos para el Cubrimiento de los Cargos de la Planta de Administración y Apoyo de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, en el marco del convenio suscrito

Resolución N° 0904/2014-R UNPA





entre la Secretaría de Políticas Universitarias y la UNPA para la regularización de la planta no docente de la Universidad, correspondiente a la **Etapa 2015**, en la **Unidad Académica Río Turbio** y en las Áreas, Dependencias, Sectores y Agrupamientos que en cada se indica en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 2°: ESTABLECER que para los cargos incluidos en el Anexo I, este proceso será llevado a cabo en el marco de las pautas generales del Título Cuarto – Régimen de Concursos del Convenio Colectivo de Trabajo C.C.T adoptado por Ordenanza 088-CS-UNPA, y en el marco normativo acordado en negociaciones paritarias en el nivel particular homologado por la Ordenanza 122-CS-UNPA y según las instancias y plazos del proceso convocado por el artículo precedente serán los establecidos en el Anexo II.

ARTICULO 3°: DEJAR ESTABLECIDO que los requisitos mínimos que deben cumplir los postulantes a los cargos llamados en la presente resolución, serán los indicados en el Título II De las Condiciones de Ingreso, y en el artículo 6° del Reglamento para la Cobertura de Cargos Escalafonarios de la Estructura Orgánica Administrativa Funcional de la UNPA, aprobado por Ordenanza 122-CS-UNPA, y los que bajo esa denominación se encuentran en los Anexos III y IV de la presente.

ARTÍCULO 4°: DEJAR ESTABLECIDO que las condiciones generales requeridas para los concursos convocados por el Artículo 1°, y que obran en el Anexo I, son los que se detallan a continuación:

1. Conocimientos del Estatuto Universitario, Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente, Estructura Orgánica Administrativa Funcional y Manual de Misiones y Funciones de la Universidad.
2. Plan de Desarrollo Institucional
3. Redacción Propia
4. Herramientas de Ofimática, Búsqueda y recuperación de información, Boletín Oficial y Digesto Institucional de la UNPA.

ARTICULO 5°: ESTABLECER el cronograma de la substanciación de los concursos convocados en la presente resolución, y los lugares, fechas y horarios definidos para el análisis de antecedentes, la prueba de oposición y la entrevista de acuerdo al siguiente detalle:

Instancia	Lugar	Fecha Inicio	Fecha Fin
Inicio Evaluación: Antecedentes	Río Gallegos	17/11/2014 – 09:00 hs	17/11/2014
Fecha prueba	Río Gallegos	17/11/2014 – 09:00 hs	17/11/2014
Fecha entrevista	Río Gallegos	17/11/2014	18/11/2014
Entrega dictamen a la autoridad responsable	Río Gallegos	17/11/2014	18/11/2014

ARTICULO 6°: DISPONER la conformación de los Jurados que intervendrán en la evaluación de postulantes de los cargos convocados en el Artículo 1° de la presente, según la constitución dispuesta en el Anexo V.

ARTICULO 7°: DEFINIR el período de inscripción desde el 14 al 20 de octubre de 2014.

ARTICULO 8°: ESTABLECER que a los efectos de la inscripción y entrega de antecedentes, y para mayor información relativa a los llamados de la presente resolución, los interesados deberán dirigirse al sector de Mesa de Entradas y Archivos de acuerdo con el siguiente detalle:



Resolución N° 0904/2014-R UNPA



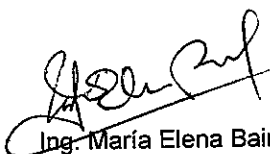
Unidad Académica Río Turbio: De lunes a viernes de 14 a 21 hs, sito en Avenida de los Mineros 1246, Río Turbio, Santa Cruz.

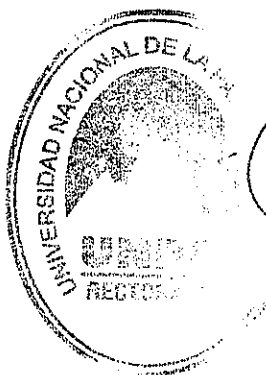
ARTÍCULO 9°: DESIGNAR como autoridad responsable del trámite, en los términos del Reglamento para la cobertura de cargos escalafonarios de la estructura orgánica administrativa funcional de la UNPA, a la CPN: Nélida del Carmen Rocha, (DNI 22.925.575)

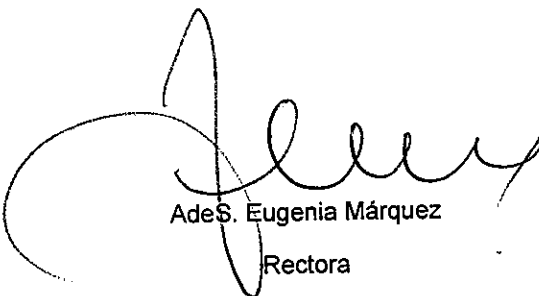
ARTÍCULO 10°: ENCOMENDAR al Decano de la Unidad Académica Río Turbio la instrumentación de los mecanismos que prevé la Res.072/95-CS-UFPA para la designación del cargo que se detalla a continuación, haciendo prevalecer los principios de igualdad de oportunidades.

UUGG	Código Cargo	Área	Sector	Agrupamiento	Categoría
UART	M107	Acceso, Permanencia y Bienestar Universitario	Equipo de Servicios Generales	Mantenimiento, producción y servicios generales	7 (siete)

ARTICULO 11°: TOMEN RAZÓN Secretarías de Rectorado, Unidad Académica Río Turbio, dése a publicidad y cumplido, ARCHIVESE.


Ing. María Elena Bain
Secretaria de Planeamiento




AdeS. Eugenia Márquez
Rectora



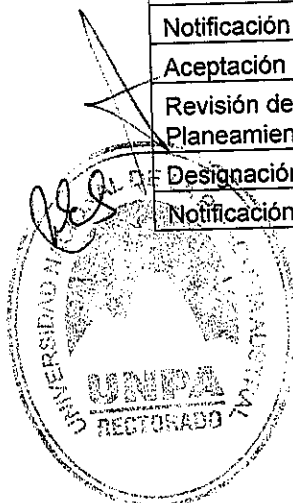
ANEXO I: CARGOS CONVOCADOS A CONCURSO

Orden	UUGG	Cargo	Área	Sector	Agrupamiento	Categoría
1	UART	T209	PSTI - PAM	Equipo de Apoyo a las Tecnologías	Técnico Profesional	7 (siete)
	UART	A249	Secretaría de Investigación y Posgrado	Equipo de Apoyo Administrativo	Administrativo	7 (siete)



ANEXO II: CRONOGRAMA DE CONCURSO

Instancia concurso	Artículo Reglamento	Plazos ajuste	Fecha Inicio	Fecha Fin
Resolución de convocatoria	26°		6-Oct-14	
Período de publicación	27°	5	6-Oct-14	10-Oct-14
Información (Cerrados Internos)	27°	3	6-Oct-14	8-Oct-14
Período de inscripción	28°	5	14-Oct-14	20-Oct-14
Revisión de inscripciones	29°	2	21-Oct-14	22-Oct-14
Instrumento Legal: Nómina de Inscriptos	29°	2	23-Oct-14	24-Oct-14
Publicación del Instrumento Legal	29°	2	27-Oct-14	28-Oct-14
Notificación admisión	29°	2	29-Oct-14	30-Oct-14
Impugnación al Llamado	58°	5	14-Oct-14	20-Oct-14
Impugnación a los postulantes	59°	4	27-Oct-14	30-Oct-14
Pedido de impugnación - Traslado al involucrado	62°	2	31-Oct-14	3-Nov-14
Descargo del postulante	62°	2	4-Nov-14	5-Nov-14
Resolución impugnación	63°	2	6-Nov-14	7-Nov-14
Notificación a las partes	63°	2	10-Nov-14	11-Nov-14
Evaluación de desempeño: Solicitud	37°		3-Nov-14	10-Nov-14
Evaluación de desempeño: Entrega	38°		3-Nov-14	10-Nov-14
Envío de Pruebas	39°	2	12-Nov-14	12-Nov-14
Prueba y entrevista	40°	2	17-Nov-14	18-Nov-14
Entrega dictamen a la Autoridad Responsable	47°	2	17-Nov-14	18-Nov-14
Notificación del dictamen	48°	2	17-Nov-14	18-Nov-14
Impugnación del dictamen	48°	3	17-Nov-14	20-Nov-14
Envío de los actuados a la Sec. de Planeamiento	49°	1	21-Nov-14	21-Nov-14
Aprobación o anulación del dictamen	51°	2	25-Nov-14	26-Nov-14
Notificación del dictamen	52°	2	27-Nov-14	28-Nov-14
Aceptación del cargo	53°	2	1-Dec-14	3-Dec-14
Revisión de la documentación (Sec. Planeamiento)	53°	1	4-Dec-14	4-Dec-14
Designación del postulante	54°		5-Dec-14	5-Dec-14
Notificación de la designación	54°		9-Dec-14	11-Dec-14





UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

ANEXO III

CONDICIONES PARTICULARES, REMUNERACIÓN ESTIMATIVA, BONIFICACIONES ESPECIALES SI EXISTIERAN, TEMARIO
GENERAL. AGRUPAMIENTO: EQUIPO DE APOYO ADMINISTRATIVO

Área	Sector	Categoría	Requisitos	Temario	Remuneración Bruta	Bonificación
PSTI – PAM	Equipo de Apoyo a las Tecnologías	7 (siete)	Formación Técnica Profesional o formación equivalente	Reglamentación de Software y Hardware – Programa PSTI – Políticas del área (back up, seguridad, usuarios, antivirus) – Sistema GUARANI – WICHI- ARAUCANO – MAPUCHE – PILAGÁ – Sistema de Información de la UNPA con acceso web – Gestión de usuarios – Sistema de Información Universitaria, SIU – Calidad, verificación de software, planes de capacitación a usuarios – Red de Interconexión Universitaria, RIU.	\$17.014,50	Antigüedad (1% por año computable) y Título (según C.C.T.)
Secretaría de Investigación y Posgrado	Equipo de Apoyo Administrativo	7 (siete)		Circuitos para presentación de proyectos de investigación – procedimiento de solicitud, utilización y rendiciones de cuentas de subsidios de investigación y desarrollo. Criterios para el otorgamiento de becas, subsidios y ayudas. Reglamento de becas de investigación para estudiantes avanzados. Manual de Normas y procedimientos para la administración de proyectos y programas de investigación y desarrollo. Reglamento de incentivos para Directores externos. Régimen de alumnos y carreras de postgrado- Régimen de cursos de postgrado – Subsidios para estudios de postgrado en modalidad semipresencial.	\$17.014,50	Antigüedad (1% por año computable) y Título (según C.C.T.)





ANEXO IV

CONDICIONES PARTICULARES, REMUNERACIÓN ESTIMATIVA, BONIFICACIONES ESPECIALES SI EXISTIERAN, TEMARIO GENERAL – AGRUPAMIENTO MANTENIMIENTO, PRODUCCIÓN Y SERVICIOS GENERALES

Área	Sector	Categoría	Requisitos	Remuneración Bruta	Bonificaciones
Acceso, Permanencia y Bienestar Universitario	Equipo de Servicios Generales	7 (siete)		\$17.014,50	Antigüedad (1% por año computable) y Título (según C.C.T.)





UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

ANEXO IV
INTEGRACIÓN TRIBUNALES DE EVALUACIÓN

Cargo	Área	Sector	Jurado Titular			Jurado Suplente		
			Jurado 1	Jurado 2	Jurado 3	Jurado 1	Jurado 2	Jurado 3
T209	PSTI - PAM	Equipo de Apoyo las Tecnologías	OYARZUN, MARCOS	ELIZARAN, DIEGO	NEGRINI, MARCOS	ASSAT, MONICA	ENRIQUEZ, JUAN GABRIEL	GONZALEZ, DANIEL
2249	Secretaría de Investigación y Posgrado	Equipo de Apoyo Administrativo	OYARZUN, MARCOS	FLAQUER, CAROLINA	VIVAR, CLAUDIA	FONTANA, JUAN	CANTELA, ANTONELA	ANDRADE, DIEGO

